Informe Comité Evaluador Nº 04/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Servicios Gastronómicos con ID N° 306.529.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 de fecha 09 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, Lic. Ana María Rodríguez, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 19 de abril de 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez	239.500
EL EMPORIO DE LOS ALFAJORES de Eladio Coronel Orrabaldi	312.000
SANIE STELLA YAMBAY	359.500

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:
De acuerdo al acta de apertura de sobres no se ha realizado ninguna observación.-

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez	EL EMPORIO DE LOS ALFAJORES de Eladio Coronel Orrabaldi	SANIE STELLA YAMBAY
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:
Siguiendo la metodología establecida en el Art. 135 de la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan a los precios referenciales establecidos y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan el servicio ofertado.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACION Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
Se deja constancia, que no se presenta caso para establecer un margen de preferencia.-

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal; (b) Capacidad Financiera, (c) experiencia; (d) otros.

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.-

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se deja constancia en este punto que no se ha solicitado aclaraciones al oferente.-

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:
De conformidad a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez, constatándose el siguiente análisis.

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	Documentos Presentados por el Oferente
Copias simples de contratos, facturas, órdenes de compra o servicios, que acredite que la empresa ha brindado servicios gastronómicos, objeto del contrato a entidades y/o empresas del sector privado o público, en los últimos 2 años (2014 – 2015)	Cumple
Balance General 2013 y 2014.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:
De conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo B Datos de la Contratación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez, constatándose el siguiente análisis.

PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez		AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ *1 O MAYOR*	ACTIVO CORRIENTE	102.000.000	139.000.000	241.000.000	2,64
	PASIVO CORRIENTE	53.000.000	38.000.000	91.000.000	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	53.000.000	38.000.000	91.000.000	0,08
	ACTIVO TOTAL	532.000.000	564.000.000	1.096.000.000	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	17.783.006	8.627.925	26.410.931	0,22
	CAPITAL	60.000.000	60.000.000	120.000.000	

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana [illegible]
Jefa de Sección

G.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por el oferente PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma **PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez**, por un monto de **Gs. 239.500 (Guaraníes doscientos treinta y nueve mil quinientos)**, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de abril de 2.016.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefe de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de María Graciela Valdez				
				ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	44122015-001	1	BOCADITOS SALADOS (POR 100 UNIDADES)	CUMPLE	Panadería y Confitería La Casona	NACIONAL	110.000	110.000
2	44121704-001	1	BOCADITOS DULCES (POR 100 UNIDADES)	CUMPLE	Panadería y Confitería La Casona	NACIONAL	98.000	98.000
3	44121704-001	1	AGUA MINERAL CON GAS EN ENVASE DE 500 ML Y SUPERIOR	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	3.500	3.500
4	44121704-001	1	AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASE DE 500 ML Y SUPERIOR	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	3.000	3.000
5	60121535-001	1	CAFÉ NEGRO EN TERMO DE 1 LITRO	CUMPLE	Panadería y Confitería La Casona	NACIONAL	13.000	13.000
6	44122112-001	1	BEBIDAS GASEOSAS NO ALCOHOLICAS, VARIADOS GUSTOS EN ENVASES DE 2 LITROS 1/4 Y SUPERIOR	CUMPLE	Coca Cola	NACIONAL	12.000	12.000
TOTAL								**239.500**

OBS: EL SERVICIO ES POR CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MINIMO DE GS. 23.025.360 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA) Y UN MONTO MAXIMO DE 46.050.720 (GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE).----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Osmar Alfonzo
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Ana María Rodríguez
Jefa de Sección
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC : 7

N° de Id. : 306.529

Nombre del llamado : Servicios Gastronomicos

Modalidad : Contratacion Directa

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	PANADERIA Y CONFITERIA LA CASONA de Maria Graciela Valdez					EL EMPORIO DE LOS ALFAJORES de Eladio Coronel Orrabaldi					SANIE STELLA YAMBAY				
				ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)	ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	44122015-001	1	BOCADITOS SALADOS (POR 100 UNIDADES)	CUMPLE	Panaderia y Confiteria La Casona	NACIONAL	110.000	110.000	CUMPLE	El Emporio de los Alfajores	NACIONAL	140.000	140.000	CUMPLE	Panaderia Anamar	NACIONAL	160.000	160.000
2	44121704-001	1	BOCADITOS DULCES (POR 100 UNIDADES)	CUMPLE	Panaderia y Confiteria La Casona	NACIONAL	98.000	98.000	CUMPLE	El Emporio de los Alfajores	NACIONAL	140.000	140.000	CUMPLE	Panaderia Anamar	NACIONAL	160.000	160.000
3	44121704-001	1	AGUA MINERAL CON GAS EN ENVASE DE 500 ML Y SUPERIOR	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	3.500	3.500	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	4.000	4.000	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	5.000	5.000
4	44121704-001	1	AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASE DE 500 ML Y SUPERIOR	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	3.000	3.000	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	3.500	3.500	CUMPLE	Dasani	NACIONAL	3.500	3.500
5	60121535-001	1	CAFÉ NEGRO EN TERMO DE 1 LITRO	CUMPLE	Panaderia y Confiteria La Casona	NACIONAL	13.000	13.000	CUMPLE	El Emporio de los Alfajores	NACIONAL	12.000	12.000	CUMPLE	Panaderia Anamar	NACIONAL	16.000	16.000
6	44122112-001	1	BEBIDAS GASEOSAS NO ALCOHOLICAS, VARIADOS GUSTOS EN ENVASES DE 2 LITROS 1/4 Y SUPERIOR	CUMPLE	Coca Cola	NACIONAL	12.000	12.000	CUMPLE	Coca Cola	NACIONAL	12.500	12.500	CUMPLE	Coca Cola	NACIONAL	15.000	15.000
TOTAL								**239.500**					**312.000**					**359.500**

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de San Pedro – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Osmar Alonzo
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Sección
Obras Civiles

Lic. Andrés Rodríguez
Presupuesto y Contabilidad

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro